



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513
E-mail: malena@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de Junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.688/2009

R-CD-NAT-2012 N° 265

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2012 N° 623, por la que la Señora Decana, "Ad Reférendum" del Consejo Directivo rectificó la Res. R-DNAT-2012 N° 382; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, en su Reunión Ordinaria N° 9-12, de fecha 12 de junio de 2012, dispuso su convalidación, según consta a fs. 109 de estas actuaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

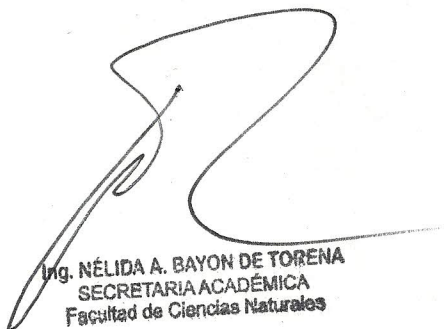
(En su Reunión Ordinaria N° 9-12 de fecha 12 de junio de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2012 N° 623, de la Señora Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.


Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales